

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-11-2022. Informo al señor Juez que mediante auto del 10 de mayo de 2022, se dispuso la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TACITO. La parte demandada presenta y da poder al abogado CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO, para recibir los dineros que se encuentran consignados y dado que la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentra dineros consignados por la suma de \$5'549.753 pesos, que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2494

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00058-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS
Demandado: HERNAN ARTURO CAIZALES TASCÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, el cual quedará así:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado al ABOGADO CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO CC. 1.053.817.212 y T.P. 254.718, representante judicial del demandante, correspondiente a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$5'549.753), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Los dineros que resten y que llegaren con posterioridad, se devolverán al demandado HERNAN ARTURO CAIZALES TASCÓN. Ofíciase.

De otro lado se deja constancia de que el demandado manifiesta que los dineros que se entregan al Abogado CRISTIAN CAMILO GUASCA BUITRAGO son para pagar la obligación contenida en el título valor motivo de la deuda que aquí se cobra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee379bf6cccfdea29659ece48c84ad149d4ca3ca62e3c264f27f05d9cfdc4113**

Documento generado en 08/11/2022 07:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>